



Asunto: Obligaciones Artículo 8

LIC. ARELI FIGUEROA SOLTERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

En relación a la obligación que se deriva de lo estipulado en el artículo 8, fracción V inciso O), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hago de su conocimiento que en la presente administración municipal, AL MES DE ENERO Y FEBRERO NO SE CUENTA con ninguna adjudicación directa en materia de adquisición, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios.

Lo anterior se informa para los efectos correspondientes a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido reiterándome a sus órdenes y agradeciendo por la atención que se brinde al presente.

ATENTAMENTE

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Tenamaxtlán, Jalisco, a 02 de marzo de 2020




Lic. Juan Figueroa Torres
Síndico Municipal



CONTRALORIA
MUNICIPAL
TENAMAXTLAN, JAL.

Sus Augusto Ponce Valdovinos
Contralor Municipal



OBRAS PÚBLICAS
TENAMAXTLAN, JAL.

Ing. Simón Valdovinos Trujillo
Director de Obras Públicas

